RESOLUCION N° 6199/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COMEDORES - FONACIDE A LA FIRMA CONSTRUCCIONES TAI, NOVAVEG S.A, PROGEN S.A y ARQUITECTO CARLOS LÓPEZ DOSE, RESPECTIVAMENTE.-

Coronel Oviedo, 10 de diciembre de 2014.

VISTO: La LCO N°16/2014 para la Construcción de Aula y Comedores - Fonacide, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LCO N°16/2014 para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COMEDORES - FONACIDE, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presentaron sus ofertas las empresas CONSTRUCCIONES TAI, NOVAVEG S.A, PROGEN S.A, ARQUITECTO CARLOS LÓPEZ DOSE Y GAMA CONSTRUCCIONES.

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa CONSTRUCCIONES TAI, ha presentado la oferta solvente que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, para el LOTE N°1, totalizando la suma **Gs. 204.818.670 (Guaraníes doscientos cuatro millones ochocientos dieciocho mil seiscientos setenta)**, por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la construcción de lo requerido en este lote.-

Asimismo, según dicha evaluación, el oferente NOVAVEG S.A, ha presentado la oferta solvente que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones, para el LOTE N°2, totalizando la suma de **Gs 134.943.954 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro). PROGEN S.A** a su vez ha presentado la oferta solvente que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones, para el LOTE N°3, totalizando la suma de **Gs 137.121.300 (Guaraníes ciento treinta y siete millones ciento veinte y un mil trecientos)** y por último el oferente ARQUITECTO CARLOS LÓPEZ DOSE, ha presentado la oferta solvente y que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones, para el LOTE N°4, totalizando la suma de **Gs 139.529.900 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos veintinueve mil novecientos)** por lo que recomienda adjudicar a estas firmas para la construcción de los requeridos en cada lote.-

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...*". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909 al decir: "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*".-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la empresa **CONSTRUCCIONES TAI**, para la Construcción de Aulas en Distrito Mcal. López y Distrito Nva. Toledo, Esc. Bas. N° 6.242 San Francisco de Asís; Esc. Bas. N° 1.902 Santa Ana y Esc. Bas. N° 6.055 Facundo Alfonso, (LOTE 1) por valor **de Gs. *204.818.670* (Guaraníes doscientos cuatro millones ochocientos dieciocho mil seiscientos setenta).**

Art. 2° ADJUDICAR a la empresa **NOVAVEG S.A**, para la Construcción de Aulas en Distrito Vaquería, Esc. Bas. N° 3.756 Vaquería y Esc. Bas. N° 3.333 San Antonio , (LOTE 2) por valor **de Gs. *134.943.954* (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro).**

Art. 3° ADJUDICAR a la empresa **PROGEN S.A**, para la Construcción de Aulas en Raúl Arsenio Oviedo, Col. Nac. Juan Emigdio Sandoval (LOTE 3) por valor **de Gs. *137.121.300* (Guaraníes ciento treinta y siete millones ciento veinte y un mil trecientos)**.

Art. 4° ADJUDICAR a la empresa **ARQUITECTO CARLOS LÓPEZ DOSE**, para la Construcción de Comedores en Coronel Oviedo Esc. Bas. N° 2.645 Juan Ángel Benítez (LOTE 4) por valor de **Gs. 139.529.900 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos veintinueve mil novecientos),** todas por ser las ofertas más solvente, que han cumplido cabalmente con todos los recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación del Caaguazú, periodo fiscal 2.014.-

Art. 5° AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 6° COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
"Cnel. Oviedo - Paraguay"

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador